



Resolución Directoral

N° 045-2024- INPE/OPP

Lima, **16 MAYO 2024**

Visto, el Informe N° D000005-2024-INPE/UP de fecha 16 de mayo de 2024, de la Unidad de Planeamiento, mediante el cual propone la aprobación del Informe de Evaluación del PEI-POI – INPE correspondiente al año fiscal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”, cuyo contenido es aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas del Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen del futuro del Perú al 2030, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan (Actualizada), aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, tiene como finalidad establecer las orientaciones generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó La Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - Sinaplan, en ella se establece disposiciones técnicas para regular el proceso del planeamiento estratégico con la finalidad de mejorar el cumplimiento de sus fines hacia el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD se modificó, entre otros, el artículo 31 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD, “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de



Planeamiento Estratégico – Sinaplan", en ella establece que, *el órgano de planeamiento es el responsable de la gestión del proceso de seguimiento y evaluación. Asimismo, se encarga de gestionar la aprobación de los informes de evaluación con la Alta Dirección, a través de la máxima autoridad administrativa, o aprobarlos en caso se le haya delegado dicha acción.* Asimismo, incluye la Quinta Disposición Complementaria Transitoria sobre la aprobación del informe de evaluación correspondiente al año 2023, disponiendo que la aprobación del informe de evaluación correspondiente al año 2023, del PEI-POI y de las Políticas Nacionales podrá ser aprobado por la Oficina de Planeamiento, o la que haga sus veces;

Que, a través del Informe N° D00005-2024-INPE-UP de fecha 16 de mayo de 2024 la Unidad de Planeamiento concluye que el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI correspondiente al año 2023, contiene información consolidada de las fichas de implementación de todas las unidades ejecutoras que conforman el Pliego Instituto Nacional Penitenciario y propone su aprobación mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2024;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros; requisitos que se cumplen en el presente caso;

Estando a lo informado por la Unidad de Planeamiento y la respectiva visación, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del Sinaplan (actualizada); Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Resolución Presidencial N° 006-2024-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** con eficacia anticipada al 15 de mayo de 2024, el Informe de Evaluación Institucional PEI-POI correspondiente al año 2023 del Pliego Instituto Nacional Penitenciario, el cual se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- **NOTIFICAR** al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, para su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.




Econ. WILDA IRA JACHA ESPINOZA
Jefa
Oficina de Planeamiento y Presupuesto



061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Informe de Evaluación Institucional (PEI – POI)

Correspondiente al año 2023



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.05.2024 16:36:18 -05:00

Mayo, 2024

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. Presentación del PEI	3
2. Análisis de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).....	5
3 Análisis de la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI) 10	
3.1 Avance en la implementación de las AEI	10
3.2 Análisis de implementación de AEI en OEI priorizados	16
3.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de AEI ...	26
4 Conclusiones	27
5 Recomendaciones	27
6 Anexos	28



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:36:27 -05:00

RESUMEN EJECUTIVO

El INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como propósito la resocialización de la población penitenciaria. El accionar del INPE, en el año 2023, se enmarca en un contexto de recesión de la economía, inseguridad ciudadana y endurecimiento de la legislación penal.

El alto porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos deteriora la infraestructura, limitan los servicios básicos, ponen en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización. Al cierre del año 2023, la sobrepoblación alcanzó el 131%, el cual debe ser motivo de análisis y replantear nuevas estrategias.

El INPE tiene como objetivo la reinserción del interno a la sociedad. Un indicador para medir el cumplimiento de este papel es conocer la cantidad de internos que reingresan a los establecimientos penitenciarios en calidad de sentenciados, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo. Al cierre del año 2023, el 2.04% de la población sentenciada egresada en los últimos cinco (5) años, se encuentran nuevamente recluida en los establecimientos penitenciarios, teniendo al menos 02 ingresos al Sistema Penitenciario Nacional en calidad de sentenciado.

La seguridad externa de los establecimientos penitenciarios tiene la finalidad de garantizar que las personas privadas de libertad sólo abandonen los establecimientos penitenciarios por orden del Poder Judicial. Se trata, pues, de impedir cualquier salida ilegal o fuga. En los últimos años se han registrado altos números de fuga, alcanzando el año 2023, ocho (8) personas fugadas, situación que evidencia la vulnerabilidad de la seguridad de los establecimientos penitenciarios.

Perspectivas de resultados en el siguiente periodo del PEI

En base a los resultados obtenidos en los años de implementación de Plan Estratégico Institucional (PEI), se puede concluir que, los logros esperados en los años restantes del horizonte del PEI, estarán supeditados con la mejora de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad con el objeto de favorecer la reinserción social; puesto que, sin las mínimas condiciones de salud, aseo, educación, habitación, entre otros servicios, la misión de la entidad se ve obstaculizada.

Del mismo modo, se deberán brindar las condiciones adecuadas para la atención de la población penitenciaria extramuros que, en los últimos años, su población viene creciendo exponencialmente.

1. Presentación del PEI

La Constitución Política del Perú en el numeral 22 del artículo 139° dispone que "(...) el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad";

En armonía con el artículo 133° del Código de Ejecución Penal, el Decreto Legislativo 28 en su artículo 6° establece que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) es un



organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía funcional, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones; constituye un pliego presupuestal; asimismo, en su artículo 8° establece que el INPE tiene competencia a nivel nacional en la ejecución de las medidas privativas de libertad, la pena privativa de libertad efectiva y suspendida, penas limitativas de derechos, las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y vigilancia electrónica personal, con la finalidad de alcanzar la reinserción social. Dirige y controla técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria. El INPE, es el ente rector del Sistema Penitenciario Nacional.

La misión de la entidad es: *“Ejercer la rectoría del Sistema Penitenciario Nacional, promoviendo la reinserción social positiva de la población penitenciaria, con personal calificado, en condiciones favorables y respetando los derechos humanos”*, la cual se encuentra aprobada en el PEI 2019-2027 Ampliado, mediante R.P. N°104-2024-INPE/P.

Asimismo, la entidad ha establecido como principales líneas de acción lo siguiente:

- a) Incrementar la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la ampliación, adecuación y construcción de nuevos pabellones en espacios disponibles, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los internos.
- b) Garantizar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios contribuyendo con la seguridad ciudadana.
- c) Reducir el hacinamiento de los establecimientos penitenciarios mediante el uso de medidas alternativas a la privación de la libertad.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:36:58 -0500

- d) Fortalecer los programas estructurados de tratamiento e implementar el programa de cárceles productivas como parte del proceso de tratamiento y resocialización de la población penitenciaria.
- e) Fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario como ente rector, a través una reforma integral.

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras: Sede Central – Administración Lima, Oficina Regional Lima, Oficina Regional Norte Chiclayo, Oficina Regional Oriente Pucallpa, Oficina Regional Centro Huancayo, Oficina Regional Sur Oriente Cusco, Oficina Regional Sur Arequipa, Oficina de Infraestructura Penitenciaria, Oficina Regional Altiplano Puno y Oficina Regional Nor Oriente San Martín; y, cuenta con 68 establecimientos penitenciarios y 39 establecimientos de medio libre a nivel nacional; donde se atiende a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

Contexto

El INPE es un organismo público adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene como propósito la resocialización de la población penal. Sin embargo, no tiene

injerencia en la selección de su población objetivo, por lo que no puede garantizar su resocialización de las personas que salen de su control; es decir, cuando cumplen su sentencia o son liberadas por algún otro motivo. Por tanto, su tarea es incrementar las capacidades de las personas sentenciadas y procesadas a su cargo de manera positiva, para garantizar al máximo grado posible que no vuelvan a cometer algún delito.

El accionar del INPE se enmarca en un contexto de recesión económica, mayor inseguridad ciudadana y endurecimiento de la legislación penal (introducción de nuevos delitos, mayores penas y la eliminación de beneficios penitenciarios) que depende de otras instancias. El INPE, como último eslabón de la cadena del Sistema de Justicia Penal (SJP), es el órgano ejecutor de las decisiones del Poder Judicial, no define su población a atender, este contexto explica los crecientes niveles de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios. Este a su vez deteriora las condiciones de vida, de seguridad y de tratamiento de los internos, la sobrepoblación limita los recursos por persona que tiene el INPE e impide segmentar a la población y establecer mecanismos de resocialización.

Es en este contexto que se ha implementado el Plan Estratégico institucional (PEI) 2019-2027, el mismo que cuenta con tres (03) objetivos estratégicos institucionales; el primero orientado a contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria; el segundo dirigido a fortalecer la gestión institucional del INPE; y, el tercer y último objetivo es implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

2. Análisis de los resultados de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)

El INPE en base al marco estratégico, las funciones y competencias sobre el cual se enmarca su actuación, ha establecido indicadores de objetivos que en esta sección se analizará su cumplimiento en el periodo 2023.



vance de la ejecución de los OEI

Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:37:06 -05:00

Semaforización por nivel de avance de los Objetivos Estratégicas Institucionales

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2023	2023	2023
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria				34.83
IND.01.OEI.01	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	Descendente	56	131	42.75
IND.02.OEI.01	Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante	Descendente	0.75	2.04	36.76
IND.03.OEI.01	Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del sistema penitenciario nacional	Descendente	2	8	25.00

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2023	2023	2023
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del instituto nacional penitenciario				100.00
IND.01.OEI.02	Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normativa vigente	Ascendente	1	2	100.00
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres				0.00
IND.01.OEI.03	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados	Ascendente	1	0	0.00

Fuente: Reporte de seguimiento anual de 2023 del PEI / CEPLAN

2.1. Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria.

En este objetivo estratégico se ha establecido 03 indicadores de desempeño, siendo estos: i) Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, ii) Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante y iii) Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional.

Indicador: Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios.

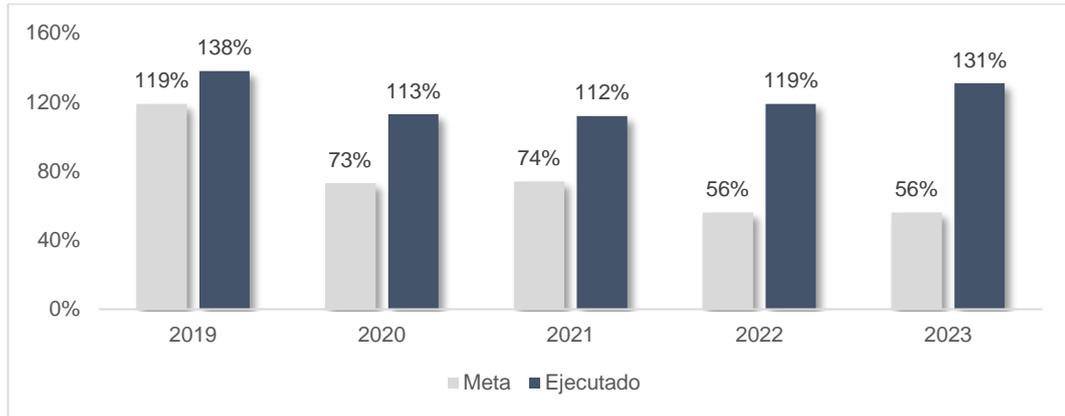
El presente indicador mide el exceso de la población penitenciaria sobre la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios conforme a su diseño arquitectónico. Este indicador es el resultado del comportamiento de diversas variables; entre ellas, el nivel de inseguridad ciudadana en el país, endurecimiento de la legislación penal, eliminación de beneficios penitenciarios, entre otros. Sin embargo, para la medición de este indicador se ha considerado la variable de incremento de unidades de albergue para la población penal. En ese marco, el resultado alcanzado para el periodo 2023 en este indicador fue de 131% cifra superior respecto a la meta programada, esto quiere decir que durante el periodo 2023, no se ha aumentado lo suficiente el número de unidades de albergue para contrarrestar la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios, tampoco ha sido suficiente las medidas alternativas a la privación de la libertad implementadas.

El incremento en este indicador se debe al aumento de la población penitenciaria intramuros (94,759 internos)¹ y a la no culminación física de los proyectos de inversión cuyo objetivo eran el incremento de unidades de albergue (UA), por lo que, a diciembre de 2023 se contó con 41,019 unidades de albergue a nivel nacional, es decir que, 53,740 internos no contaron con espacio en los establecimientos penitenciarios. El alto porcentaje de sobrepoblación en los

¹ Fuente: Informe estadístico a diciembre de 2023

establecimientos deteriora la infraestructura, limitan los servicios básicos, ponen en riesgo la seguridad interna y externa, e imposibilita los procesos de resocialización, además, perjudica a todas las personas privadas de libertad, específicamente a los grupos de especial protección como mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, etc.

Gráfico N°01 Evolución del indicador Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios.



Fuente: Unidad de Estadística de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Indicador: Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante.

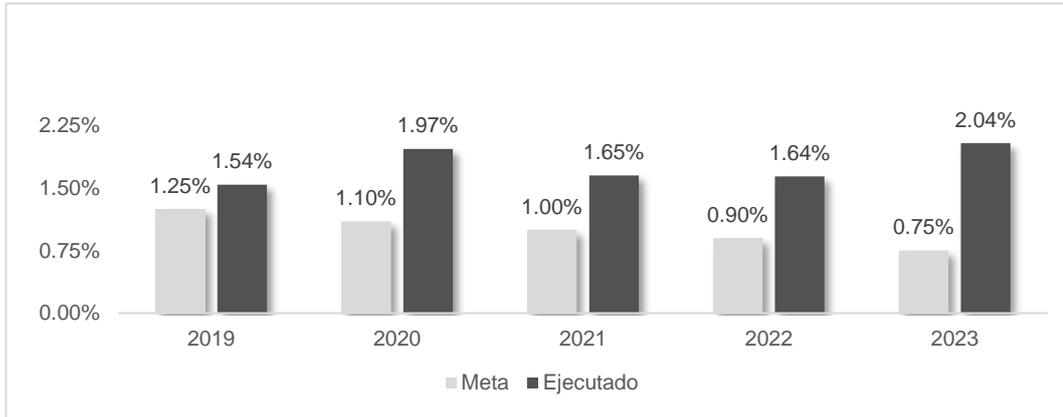
Mide la eficacia del servicio penitenciario en la resocialización de la población penitenciaria (POPE) sentenciada. El papel de este indicador es dar a conocer la cantidad de internos que reingresan en calidad de sentenciados a los establecimientos penitenciarios, ya sea por cometer otro delito o por reincidir en el mismo. Al cierre del año 2023, la población penitenciaria sentenciada egresada en los últimos 5 años ha sido un total de 55,906 personas, de los cuales el 2.04% (1,140 personas) se encuentran nuevamente recluidos en un establecimiento penitenciario con una nueva sentencia firme, teniendo al menos 02 ingresos al Sistema Penitenciario Nacional, cifra superior respecto a la meta programada.

El INPE durante su internamiento le brinda al interno capacidades laborales, sociales y cognitivos que contribuyen a la reducción de la probabilidad de reincidencia delictiva. Sin embargo, cuando egresa del establecimiento penitenciario existen diversos factores y actores, ajenos al INPE, que hacen que esta persona vuelva a cometer actos ilícitos y reingrese nuevamente a un establecimiento penitenciario.

Gráfico N°02 Evolución del indicador Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante.



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.05.2024 16:37:23 -05:00



Fuente: Dirección de Registro Penitenciario – Sistema de Registro Penitenciario

Indicador: Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional.

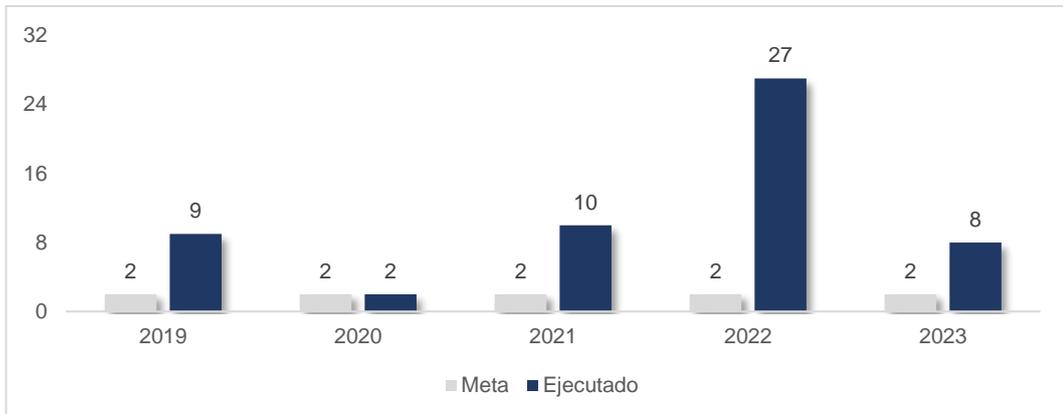
Mide el nivel de seguridad en los establecimientos penitenciarios (EE. PP), así como durante el traslado o conducción² de los internos fuera de un EE.PP. La seguridad externa de los establecimientos penitenciarios tiene la finalidad de garantizar que las personas privadas de libertad solo abandonen los establecimientos penitenciarios por orden del Poder Judicial. Se trata, pues, de impedir cualquier salida ilegal o fuga.

Al cierre del año 2023, se han registrado ocho (8) personas fugadas, situación que evidencia la vulnerabilidad de la seguridad externa de los establecimientos penitenciarios. Dicha situación, obedece al limitado número de agentes de seguridad con que cuentan los penales, falta de capacitación y actualización de las normas penitenciarias e infraestructura inadecuada para albergar a internos de difícil readaptación.



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.05.2024 16:37:35 -05:00

Gráfico N°03 Evolución del indicador Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional.



Fuente: Dirección de Seguridad Penitenciaria – CECOM

² La Conducción, se refiere al desplazamiento del interno desde el penal de origen hacia las sedes judiciales o establecimiento de salud de manera temporal; es decir, con retorno al establecimiento penitenciario.

Cuadro N°01 Resultado de los indicadores del primer objetivo estratégico institucional - OEI.01.

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2023	2023	
OEI.01	Contar con las condiciones favorables para desarrollar las competencias prosociales de la población penitenciaria	Porcentaje de sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios	56%	131%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Estadística
		Porcentaje de la población penitenciaria sentenciada reingresante	0.75%	2.04%	Dirección de Registro Penitenciario
		Número de personas privadas de libertad que logran evadirse del Sistema Penitenciario Nacional	2	8	Dirección de Seguridad Penitenciaria

Elaboración: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2.2 Objetivo Estratégico Institucional 02: Fortalecer la gestión institucional del Instituto Nacional Penitenciario.

En este objetivo estratégico se ha establecido un (1) indicador de desempeño, siendo este: Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente.



Indicador: Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o actualizados de acuerdo a la normatividad vigente.

Los documentos de gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y otros, constituyen herramientas importantes para una adecuada gestión administrativa de las entidades del sector público. Al término del año 2023, se ha actualizado dos (2) documentos de gestión, el Manual de clasificador de cargos – MCC y el Cuadro para la asignación de personal provisional – CAP–P.

Cuadro N°02 sobre el resultado del indicador del segundo objetivo estratégico institucional - OEI.02.

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2023	2023	
OEI.02	Fortalecer la gestión institucional del Instituto	Número de documentos e instrumentos de gestión elaborados o	1	2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2023	2023	
	Nacional Penitenciario	actualizados de acuerdo a la normatividad vigente			Organización y Métodos

Elaboración: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

2.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.

En este objetivo estratégico se ha establecido un (1) indicador de desempeño, siendo este: Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

Indicador: Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados.

Los instrumentos de gestión de riesgo de desastres permiten identificar, reducir y enfrentar los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la entidad ante situaciones de emergencia y desastres naturales u ocasionados por el hombre; empero, durante el periodo 2023, no se ha aprobado ningún documento referido a la gestión de riesgo de desastres.

Cuadro N°03 sobre el resultado del indicador del tercer objetivo estratégico institucional - OEI.03.



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.05.2024 16:37:53 -05:00

OEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Responsable del indicador
Código	Descripción		2023	2023	
OEI.03	Implementar la gestión interna de riesgo de desastres	Número de instrumentos de gestión de riesgo de desastres aprobados	1	0	Dirección de Seguridad Penitenciaria – Pdte. Del grupo de trabajo de la gestión de riesgo de desastres en el INPE

Elaboración: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3 Análisis de la implementación de las acciones estratégicas institucionales (AEI)

3.1 Avance en la implementación de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario ha establecido indicadores de acciones, las cuales contribuyen a implementar la estrategia establecida por la entidad para lograr sus objetivos; de modo que, para implementar dicha estrategia, el POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego, establece las Actividades Operativas e Inversiones

priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego, por lo que su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual.

En ese sentido, en esta sección se analizará el cumplimiento de las acciones estratégicas en el periodo 2023.

3.2.1 Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios.

Indicador: Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable.

Mide el alcance y los resultados de la aplicación de los programas y de la intervención disciplinaria, multidisciplinaria e interdisciplinaria de las áreas de tratamiento penitenciario con la población penitenciaria intramuros. Es necesario señalar que estas actividades y programas están orientadas a mejorar las capacidades psicosociales, laborales y formativas del interno, con el propósito de disminuir la probabilidad de comisión de nuevas conductas delictivas en la población penitenciaria intervenida. La evaluación semestral favorable implica que el interno durante el semestre evaluado ha participado favorablemente de las acciones de tratamiento penitenciario y no ha tenido sanción disciplinaria por faltas en el establecimiento penitenciario.

Para el año 2023, se logró atender a 36,768 internos incorporados a actividades de tratamiento con evaluación favorable, de una población penitenciaria intramuros de 94,759 internos, lo que representa el 38.8% respecto del total, cifra muy superior a la meta programada (16%), teniendo un avance superior del 100% a lo programado. Esta AEI tiene una relación directa con la misión de la entidad, puesto que el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, tiene por finalidad incrementar las competencias para lograr su reinserción social positiva, mediante programas de tratamiento, según los perfiles criminológicos, con el propósito de disminuir los factores de riesgos criminógenos.



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.05.2024 16:38:02 -05:00

3.2.2 Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre.

Indicador: Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programas estructurados de tratamiento.

Este indicador mide la eficacia de los programas estructurados de tratamiento extramuros implementados (FOCOS, CAPAS, RETO, NO MÁS PROBLEMAS y YUPAYCHAY), teniendo como objetivo el fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales que permita tanto a los liberados como sentenciados actuar adaptativamente en la sociedad.

El tratamiento de la población de los establecimientos de medio libre se ha ejecutado a través de reuniones presenciales y complementadas por llamadas

telefónicas en algunos casos, por lo que, para el año 2023, se logró atender a un total de 1,511 personas en los programas estructurados de tratamiento extramuros, de los cuales 1,268 personas alcanzaron una evaluación favorable, lo que representa el 83.92% respecto al total de atendidos, y un avance superior del 100% respecto al logro esperado (71%).

3.2.3 Acción Estratégica Institucional AEI 01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre.

Indicador: Número de unidades de albergue construidos.

Mide el incremento de albergues del Sistema Penitenciario Nacional, el cual permitirá reducir la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios.

Para el año 2023, en el mes de diciembre, se culminó el Saldo de Obra del Proyecto “Rehabilitación y ampliación del Establecimiento Penitenciario de Lampa”, quedando pendiente la recepción de la obra y la entrega de la infraestructura, con el fin de dar por culminada la entrega de 208 nuevas unidades de albergue; asimismo, se dio inicio a la ejecución del Saldo de Obra de la Etapa I y Etapa II del Proyecto: “Reacondicionamiento y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario Iquitos”, obra que tiene programada su culminación en el año 2026 y entregará 208 nueva unidades de albergue; de igual forma, se dio inicio con el Saldo de Obra del Nuevo Pabellón y Trabajos Complementarios del Proyecto: “Rehabilitación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario Puno”, cuya culminación está programada para febrero del 2024 y entregará 224 nueva unidades de albergue. En consecuencia, no se pudieron concretar la construcción de nuevas unidades de albergue; por lo que, no se ha alcanzado la meta esperada.



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.05.2024 16:38:10 -05:00

Indicador: Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos.

Durante el año 2023, se dio inicio con la ejecución de la obra del primer establecimiento de medio libre mediante el Proyecto: “Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la Dirección de Medio Libre – INPE – Distrito de Surquillo – Región Lima”, cuya culminación está programada para agosto del 2024, obra que entregará una edificación para el adecuado tratamiento de la población de medio libre. Se precisa que, para el periodo evaluado, la meta establecida es cero (0).

3.2.4 Acción Estratégica Institucional AEI 01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas.

Indicador: Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios.

Este indicador mide la sensación de seguridad a través del control, orden y disciplina que se mantiene sobre la población al interior de los EE. PP para evitar las reyertas, los motines, la toma de rehenes y otros hechos de violencia, como las agresiones o asesinatos entre la población penal o contra las autoridades penitenciarias. En ese sentido, en el año 2023, se han suscitado 210 eventos violentos al interior de los establecimientos penitenciarios. La cifra registrada es superior a lo programado, esto debido al limitado número de agentes de seguridad, sobrepoblación, condiciones de habitabilidad al interior de los penales, etc.

3.2.5 Acción Estratégica Institucional AEI 01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria.

Indicador: Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria.

Actualmente, la tasa de profesionales de tratamiento con relación a la población penitenciaria es muy baja, lo que dificulta conseguir los objetivos de resocialización y reinserción social. Para el periodo 2023, se alcanzó la tasa de 6.42 muy por debajo de lo programado, teniendo un avance del 33.5% respecto al valor esperado (19.18). Esta considerable disminución se debe al constante incremento de la población penitenciaria intramuros y extramuros, lo que agudiza aún más el déficit de personal profesional.

3.2.6 Acción Estratégica Institucional AEI 01.06: Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios.



Indicador: Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis.

Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:38:19 -05:00

Mide la cantidad de personas privadas de libertad que se encuentran en un establecimiento penitenciario y se les diagnostica tuberculosis. Para el periodo 2023, se alcanzó la tasa de 2.89, cifra superior a lo programado (2.80), debido a mejora de la calidad de búsqueda y captación de sintomáticos respiratorios y por ende la calidad de diagnóstico, lo que evidencia un ligero incremento de casos de tuberculosis en los establecimientos penitenciarios.

3.2.7 Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de procedimientos priorizados

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se viene implementando la Gestión por Procesos en el INPE; en ese sentido, se han priorizado treinta (30) procedimientos, durante el año 2023, lo que representa un avance del 42.8% respecto al valor esperado (70); asimismo, se realizó el Curso “Diseño de procedimientos con BIZAGI”, con la finalidad de que los coordinadores

de procesos, diseñen y presenten sus proyectos de procedimientos para su trámite de aprobación.

3.2.8 Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de procesos certificados con ISO 9001:2015

En el año 2023, no se ha logrado avance, sin embargo, se espera culminar la documentación de los procedimientos en la entidad, y así iniciar el proceso de mejora de los servicios del INPE y certificación correspondiente.

3.2.9 Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el Instituto Nacional Penitenciario.

Indicador: Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central.

Mide la cantidad de establecimientos penitenciarios y de medio libre que se encuentran interconectados a través del acceso a internet, lo cual coadyuva a una mejor gestión de la información y a la toma de decisiones. En ese sentido, durante el año 2023, se encuentran interconectados 90 establecimientos, de los cuales 68 son establecimientos penitenciarios y 22 son establecimiento de medio libre; siendo menor a la meta programada (106), lo que representa un avance del 84.91% respecto al logro esperado.

3.2.10 Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Acciones de prevención de lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050.soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:38:28 -05:00

Indicador: Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios.

Las actas de fiscalización son documentos elaborados en cada acción de fiscalización realizada a la gestión administrativa en el sistema penitenciario, ejecución de los contratos de alimentos y a las áreas de prevención, meditación, observación, salud y circuito de visitas en los establecimientos penitenciarios. Durante el año 2023, se realizaron 97 actas de fiscalización, este a su vez ha generado la emisión de informes recomendando la adopción de medidas correctivas, en relación a los hechos verificados.

3.2.11 Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad.

Indicador: Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE.

Debido a que no se aprobaron los instrumentos de gestión; no se implementaron acciones conforme al plan.

Cuadro N°04 sobre el resultado de los indicadores de las acciones estratégicas institucionales – AEI.

AEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Respons. de indicador
Código	Descripción		2023	2023	
AEI.01.01	Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios	Porcentaje de población penitenciaria intramuros incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable	16%	38.80%	Dirección de Tratamiento Penitenciario
AEI.01.02	Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programa estructurado de tratamiento	71%	83.92%	Dirección de Medio Libre
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre	Número de unidades de albergue construidos	2,042	0	Oficina de Infraestructura Penitenciaria
		Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos	0	0	
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas	Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios	70	210	Dirección de Seguridad Penitenciaria
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria	Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria	19.18	6.42	Dirección de Tratamiento Penitenciario Dirección de Medio Libre
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios	Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis	2.80	2.89	Dirección de Tratamiento Penitenciario-Sub Dirección de Salud Penitenciaria
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el INPE	Número de procedimientos priorizados	70	30	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU 20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:38:37 -05:00

AEI		Nombre del Indicador	Logro esperado en el periodo del plan	Resultados alcanzados	Respons. de indicador
Código	Descripción		2023	2023	
AEI.02.02	Gestión de calidad de procesos implementado en el INPE	Número de procesos certificados con ISO 9001:2015	4	0	Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Unidad de Organización y Métodos
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE	Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central	106	90	Oficina de Sistemas de Información
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE	Número de actos de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios	150	97	Oficina de Asuntos Internos
AEI.03.01	Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE	80%	0%	Dirección de Seguridad Penitenciaria



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:38:46 -05:00

Elaboración: Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3.2 Análisis de implementación de AEI en OEI priorizados

En el Instituto Nacional Penitenciario ha implementado once (11) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales contribuirán con el cumplimiento de los logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).

En el periodo evaluado, la *AEI.01.01 Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios* y *AEI.01.02 Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre*, han alcanzado un nivel de avance del 100.0% respecto a su logro esperado; a razón que, en la primera, se reporta un incremento en la cantidad de internos incorporados (36,768 internos) a actividades de tratamiento con evaluación favorable, contribuyendo así con el proceso de resocialización positiva; respecto a la segunda acción estratégica, se reporta que, en los programas de tratamiento extramuros, se ha incrementado la cantidad de participantes con evaluación favorable (1,268 personas).

Respecto a la *AEI.01.03 Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre*, no presenta avance, debido a que no se han entregado nuevas unidades de albergue y no se realizaron intervenciones a los establecimientos de medio libre, lo cual agudiza la sobrepoblación en los establecimientos penitenciarios y la correcta atención a la población de medio libre; la *AEI.01.04 Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas*, ha alcanzado un nivel de avance del 33.3% respecto al logro esperado, debido que se ha reportado un incremento de actos violentos ocurridos (210)

en los establecimientos penitenciarios y de acuerdo al sentido del indicador, se espera una menor cantidad de eventos violentos, a fin de mantener el orden y control de los penales; en la *AEI.01.05 Personal con competencias para la función penitenciaria*, ha alcanzado un nivel de avance del 33.43% respecto al logro esperado, debido a que solo se cuenta con 1,146 profesionales de tratamiento (psicólogos, educadores, especialistas en trabajo, trabajadores sociales y abogados) para una población total de 178,605 personas, lo que dificulta conseguir los objetivos de resocialización y reinserción social. En cuanto a la *AEI.01.06 Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis*, reporta un nivel de avance del 96.7% respecto al valor esperado (2.80), debido a la mejora de la calidad de búsqueda y captación de sintomáticos respiratorios, se ha reportado un ligero incremento de casos de tuberculosis en los establecimientos penitenciarios.

Con relación a la *AEI.02.01 Gestión por procesos implementado en el INPE* y *AEI.02.02 Gestión de calidad implementado en el INPE*, han alcanzado un nivel de avance del 42.86% y 0%, respectivamente, debido a que en la primera, se presenta déficit de personal capacitado en la unidades de organización de la entidad para la elaboración de los procedimientos, mientras que en la segunda, se espera culminar la documentación de los procedimientos y así iniciar el proceso de mejora de los servicios de INPE y la certificación respectiva; mientras que, la *AEI.02.03 Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE*, ha alcanzado un avance del 84.91% respecto al logro esperado, por lo que, a la fecha se cuenta con noventa (90) establecimientos (penales y medios libres) interconectados a la Sede Central, lo que coadyuva a una mejor gestión de la información y a la toma de decisiones; y, la *AEI.02.04 Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE*, ha alcanzado un nivel de avance del 64.67% respecto al logro esperado, reportándose noventa y siete (97) actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios.

Finalmente, la *AEI.03.01 Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad*, no representa nivel de avance, debido que, a la fecha, se ha elaborado un plan de gestión de prevención y reducción del riesgo de desastres.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:38:58 -05:00

Semaforización por nivel de avance de las Acciones Estratégicas Institucionales

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2023	2023	2023
AEI.01.01	Tratamiento penitenciario integral para la población de los establecimientos penitenciarios				100.00
IND.01.AEI.01.01	Porcentaje de población penitenciaria incorporada a actividades de tratamiento con evaluación favorable	Ascendente	16.00	38.80	100.00
AEI.01.02	Tratamiento penitenciario integral para la población penitenciaria de los establecimientos de medio libre				100.00

Código	Denominación	Sentido Esperado	Logro esperado	Valores Obtenidos	Avance Tipo I (%)
			2023	2023	2023
IND.01.AEI.01.02	Porcentaje de población penitenciaria extramuros con evaluación favorable en programa estructurado de tratamiento	Ascendente	71.00	83.92	100.00
AEI.01.03	Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre				0.00
IND.01.AEI.01.03	Número de unidades de albergue construidos	Ascendente	2,042.00	0.00	0.00
IND.02.AEI.01.03	Número de establecimientos de medio libre construidos o intervenidos	Ascendente	0.00	0.00	0.00
AEI.01.04	Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas				33.33
IND.01.AEI.01.04	Número de actos violentos ocurridos en los establecimientos penitenciarios	Descendente	70	210	33.33
AEI.01.05	Personal con competencias para la función penitenciaria				33.47
IND.01.AEI.01.05	Tasa de profesionales de tratamiento por cada 1,000 personas de la población penitenciaria	Ascendente	19.18	6.42	33.47
AEI.01.06	Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios				96.72
IND.01.AEI.01.06	Tasa de morbilidad de personas privadas de libertad con diagnóstico de tuberculosis	Descendente	2.80	2.89	96.72
AEI.02.01	Gestión por procesos implementado en el INPE				42.86
IND.01.AEI.02.01	Número de procedimientos priorizados	Ascendente	70.00	30.00	42.86
AEI.02.02	Gestión de calidad implementado en el INPE				0.00
IND.01.AEI.02.02	Número de procesos certificados con ISO 9001:2015	Ascendente	4.00	0.00	0.00
AEI.02.03	Tecnologías para la integración de los sistemas de gestión de información en el INPE				84.91
IND.01.AEI.02.03	Número de establecimientos penitenciarios y de medio libre interconectados con la Sede Central	Ascendente	106.00	90.00	84.91
AEI.02.04	Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el INPE				64.67
IND.01.AEI.02.04	Número de actas de fiscalización realizadas en los establecimientos penitenciarios	Ascendente	150.00	97.00	64.67
AEI.03.01	Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad				0.00
IND.01.AEI.03.01	Porcentaje de acciones de prevención y reducción de riesgos de desastres implementados en el INPE	Ascendente	80.00	0.00	0.00

Fuente: Reporte de seguimiento anual de 2023 del PEI / CEPLAN

Análisis de los productos de las AEI

El Instituto Nacional Penitenciario está conformado por diez (10) unidades ejecutoras, y cuenta con 68 establecimientos penitenciarios y 39 establecimientos de medio libre a nivel nacional; mediante las cuales, se implementan las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) a través de la entrega de bienes y servicios a la población penitenciaria intramuros y extramuros, respectivamente, con el objetivo de alcanzar la reinserción social positiva de la población objetivo.

En ese sentido, en este apartado se analizará los bienes o servicios vinculados a cada Acción Estratégica Institucional:

i. Acción Estratégica Institucional AEI 01.01: Tratamiento integral para la población de los establecimientos penitenciarios.

Mediante esta acción estratégica se brinda el tratamiento a la población penitenciaria intramuros, la cual tiene la finalidad de incrementar las competencias de las personas privadas de libertad para lograr su reinserción social positiva, a través de los servicios de educación, trabajo, programas de tratamiento, entre otros.

Educación Penitenciaria

El INPE a través de las instituciones y áreas educativas de los establecimientos penitenciarios brinda educación en los diferentes niveles y modalidades (CEBA, CETPRO y Superior) a las personas privadas de libertad según sus necesidades para la culminación de la educación básica, capacitación técnico productiva y profesional, lo que contribuye al proceso de tratamiento penitenciario con competencias y herramientas que le permitan su resocialización y reincorporación a la sociedad de manera óptima.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:39:22 -05:00

En el periodo evaluado, mediante la modalidad de Educación Básica Alternativa, se atendió a un total de 7,274 internos estudiantes, este servicio se encuentra vinculado con la actividad operativa denominada **Desarrollo del programa de educación básica alternativa de jóvenes y adultos (PEBAJA)**, en la modalidad de educación técnico productiva se atendió a un total de 7,807 internos participantes, vinculado a la actividad operativa **Desarrollo de la Educación Técnico Productivo (CETPRO)**, en la modalidad de Educación Técnica Superior, 18 internos estudiaron la carrera de Administración, este servicio esta vinculado a la actividad operativa **Desarrollo e implementación de la educación tecnológica y superior**; asimismo, en el servicio educativo complementario, 578 internos participaron en actividades culturales artísticas en los establecimientos penitenciarios, vinculado a la actividad operativa **Complementación con programas culturales, artísticos y deportivos en la educación básica alternativa**. Adicionalmente, se presta el servicio educativo a las hijas e hijos menores de tres años de edad de las mujeres privadas de libertad, atendiendo a un total de 80 menores de edad, este servicio se encuentra vinculado a la actividad operativa **Desarrollo de la educación básica de niños y niñas menores de tres años**.

Trabajo Penitenciario

El servicio se encarga fomentar y promover actividades productivas desarrolladas por las personas privadas de libertad como parte de su tratamiento penitenciario; asimismo, se provee al interno capacidades y competencias que contribuyan con su rehabilitación y posterior reinserción socio laboral. Adicionalmente, estas actividades permiten generar la redención de la pena por trabajo y los recursos económicos necesarios para el interno, su familia y el fomento de una actividad productiva cuando egrese del establecimiento penitenciario.

Al 2023, se registró un total de 27,042 internos participando en actividades laborales a nivel nacional, de los cuales, 12,727 internos participaron en talleres productivos y 14,131 internos realizaron actividades individuales o grupales; y 184 internos realizaron servicio adhonorem; se precisa que 2,358 internos realizaron actividades laborales mediante convenio público – privada.

Las actividades laborales se desarrollan en 65 establecimientos penitenciarios, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Promoción y control de las actividades productivas**.

Programas Estructurados de Tratamiento Intramuros

Consiste en brindar programas de intervención focalizados dirigidos a personas privadas de libertad según perfiles criminológicos identificados, con la finalidad de incrementar sus competencias y por ende facilitar su reinserción social positiva.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:39:34 -05:00

En el periodo evaluado, mediante los programas estructurados de tratamiento, se logró atender a un total de 1,790 internos a nivel nacional; se precisa que, en el Programa CREO, logró atender a un total de 1,082 internos en nueve (09) establecimientos penitenciarios a nivel nacional, este servicio está vinculado a la actividad operativas **Ejecución del Programa Construyendo Rutas de Esperanza y Oportunidades (CREO)**, asimismo, la situación jurídica de su población atendida es, 56% sentenciada y el 44% proceda, además, el 35% (378 internos) del total de participantes en el programa, se encuentran ubicados en la Oficina Regional Lima, específicamente en el EP. Lurigancho y Ancón I.

Con respecto al Programa TAS, se logró atender a un total de 210 internos, el programa se ejecuta en el EP. Lurigancho, este servicio se encuentra vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa de Tratamiento de Agresores Sexuales (TAS)**; finalmente, en el Programa INPE/DEVIDA, se atendió a un total de 498 internos a nivel nacional, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Intervención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios**, el programa se ejecuta en doce (12) establecimientos penitenciarios.

- ii. **Acción Estratégica Institucional AEI 01.02: Tratamiento integral para la población de los establecimientos de medio libre.**

Mediante esta acción estratégica se brinda tratamiento a través de programas y talleres multidisciplinarios especializados dirigidos a la población en medio libre, con la finalidad de desarrollar habilidades socioemocionales y cognitivas para afrontar situaciones de riesgo y facilitar su reinserción social positiva. Abarca también, el control permanente de mandatos judiciales de la población en medio libre y las gestiones administrativas e interinstitucionales que ayuden el cumplimiento de las mismas.

Programas Estructurados de Tratamiento Extramuros

Los programas de tratamiento tienen como objetivo desarrollar y fortalecer capacidades y habilidades personales que permitan, al liberado o sentenciado, actuar adaptativamente en la sociedad, convivir pacíficamente, incrementar el nivel de empleabilidad y como fin último disminuir la reincidencia delictiva.

Al finalizar el año 2023, mediante los programas estructurados de tratamiento extramuros, se logró atender a un total de 1,511 participantes a nivel nacional, lo que representa un avance del 89% respecto a la meta física programada; se precisa que en el Programa FOCOS, logró atender a un total de 628 participantes en catorce (14) establecimientos de medio libre a nivel nacional, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa Fortalecimiento de Competencias Sociales Para la No Reincidencia Delictiva - FOCOS**, y obtuvo un avance del 93% respecto a la meta física programada; en relación al Programa CAPAS, se logró atender a un total de 446 participantes, obteniendo un avance del 85% respecto a la meta física programada, el programa se ejecuta en trece (13) establecimientos de medio libre a nivel nacional, este servicio se encuentra vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa Capacidades Personales para Afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito – CAPAS**.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:39:50 -05:00

En relación al Programa YUPAYCHAY, logró atender a un total de 72 participantes en seis (6) establecimientos de medio libre a nivel nacional, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa YUPAYCHAY - Deconstruyendo Relaciones, Libres de Violencia** y obtuvo un avance del 100% respecto a la meta física programada; en el Programa AREE, atendió a un total de 172 participantes en cinco (5) establecimientos de medio libre, obteniendo un avance del 101% respecto a la meta física programada, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones – AREE**; en el Programa NO MÁS PROBLEMAS, se logró atender a un total de 176 participantes en nueve (9) establecimientos de medio libre, obteniendo un avance del 83% respecto a la meta física programada, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa NO MÁS PROBLEMAS, Pensar Antes de Actuar No Es Difícil**; y, finalmente, en el Programa RETO, se atendió a un total de 17 participantes a nivel nacional, teniendo un avance del 46% respecto a la meta física programada, este servicio está vinculado a la actividad operativa **Ejecución del Programa Recuperando Eficacia Tomando Oportunidades - RETO**, el programa se ejecuta en dos (2) establecimientos de medio libre.

iii. Acción Estratégica Institucional AEI 01.03: Infraestructura suficiente y adecuada para la población de los establecimientos penitenciarios y de medio libre.

Comprende la planificación y ejecución de obras de construcción e infraestructura de establecimientos penitenciarios y de medio libre que cumplan con las especificaciones técnicas y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria.

En el periodo evaluado, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – OIP, ejecutó veintisiete (27) actividades operativas priorizadas, las cuales estaban vinculadas a los mantenimientos de los servicios en las categorías eléctricas, sanitarias y de infraestructura, alcanzado los niveles de atención de manera eficiente y eficaz en los establecimientos penitenciarios intervenidos, de acuerdo a sus necesidades priorizadas, con el objeto de prolongar la vida útil de la infraestructura penitenciaria, logrando una ejecución física del 98% con relación a lo programado. Se realizó el monitoreo y seguimiento de los servicios de mantenimiento en los distintos establecimientos penitenciarios, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la ejecución de los servicios.

Con respecto a la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria – OIP, se inició con la ejecución de las Obras de: **“Ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Chimbote”**, CUI 2135162; **“Mejoramiento del servicio de readaptación social de liberados y sentenciados de la dirección de Medio Libre - INPE**, en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima”, CUI 2190039; **“Reacondicionamiento y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Iquitos”**, CUI 2092121 y **“Rehabilitación integral y ampliación de la capacidad de albergue del Establecimiento Penitenciario de Puno”**, CUI 2159429. Finalmente, se ejecutó catorce (14) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de adquisición de Sistema de Seguridad para los Establecimientos Penitenciarios; asimismo, la formulación de las actividades operativas adicionales es necesarias, toda vez que, en la ejecución de gastos de inversión, surgen nuevas obras o IOARR, a través de sus componentes se formulan nuevas actividades operativas.

Esta Acción Estratégica Institucional (AEI), logró una ejecución presupuestal de S/. 59,496,266.00, lo que representa un avance del 98.7% respecto al presupuesto modificado otorgado (S/. 60,269,863.00). Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción estratégica están relacionadas incrementar unidades de albergue, mantenimiento preventivo y correctivo, equipamiento, elaboración de expedientes técnicos, entre otras.

iv. Acción Estratégica Institucional AEI 01.04: Seguridad integral en los establecimientos penitenciarios, de medio libre y dependencias conexas.

Mediante esta acción estratégica se atiende la seguridad penitenciaria, a fin de garantizar la convivencia pacífica y evitar la comisión de delitos efectuados desde el



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:05 -05:00

interior de los establecimientos penitenciarios, para lo cual, se requiere la adquisición y mantenimiento adecuado de los equipos o sistemas de seguridad tecnológica implementados en los penales a nivel nacional.

Al concluir el año 2023, se obtuvo una ejecución del 93% de avance con respecto a la programación anual de la meta física, con una ejecución presupuestal de S/. 293'211,200.00, lo que representa un avance del 98.9% respecto al presupuesto modificado asignado. Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción estratégica son: **Ejecución de operaciones de seguridad dirigida a las personas privadas de libertad**, obteniendo al finalizar el año un total de 5,383 requisas efectuadas a pabellones y celdas al interior de los establecimientos penitenciarios, permitiendo decomisar, entre otros objetos, celulares, droga y armas blancas; **Conducción y traslado de personas privadas de libertad en condiciones adecuadas de seguridad**, se ejecutaron un total de 1,699 traslados de internos a diversos penales ubicados en el territorio nacional por diversas causales, siendo la modalidad de "medida de seguridad" la de mayor frecuencia, con la finalidad de evitar la comisión de delitos desde el interior de los establecimientos penitenciarios.

Las actividades operativas restantes como la ejecución de actividades de inteligencia y contrainteligencia, dotación de armamento, dotación de uniforme, ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuyen directamente con el cumplimiento de la acción estratégica y esta a su vez con el objetivo estratégico.

v. Acción Estratégica Institucional AEI 01.05: Personal con competencias para la función penitenciaria.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:16 -05:00

Esta acción estratégica está vinculada con el personal de la institución, a razón que sus conocimientos aportan a la intervención que se realiza a la población penitenciaria, por ello, mediante las acciones de capacitación y especialización, se incrementan los conocimientos y capacidades del personal penitenciario, para una atención oportuna y de calidad de la población objetivo, contribuyendo así al cumplimiento de la finalidad del sistema penitenciario.

Al finalizar el año 2023, logró una ejecución del 88% de avance de su meta física con respecto a la meta física anual programada, con una ejecución presupuestal de S/. 61'208,005.59 soles, lo que representa un avance del 95% respecto al presupuesto modificado. En esta acción estratégica, se vinculan las acciones de pago de planillas, capacitaciones al personal penitenciario, formación del personal penitenciario, pago de beneficios sociales, entre otros. Asimismo, se logró capacitar a un total de 1,469 servidores a nivel nacional, un total de 10,391 servidores.

Con respecto a la actividad Formación del personal penitenciario, comprende todas las acciones de formación que conlleven a la preparación e institucionalización del aspirante a fin que desarrollen competencias, habilidades y estrategias para un mejor desempeño en sus labores en un establecimiento penitenciario, es así que, en el año 2023, se inició con la formación de 500 participantes, 410 varones y 90 damas, que hasta la actualidad se encuentran internado en la escuela del CENEC con el fin de cumplir con su formación académica.

vi. Acción Estratégica Institucional AEI 01.06: Condiciones de vida adecuada y oportuna para la población de los establecimientos penitenciarios.

En esta acción estratégica se enfoca en asegurar condiciones de vida dignas para la población penal durante su internamiento (alojamiento, acceso a servicios de agua, desagüe, electricidad, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familias); así como para la atención de la población en medio libre, lo cual permitirá lograr mejores resultados en el proceso de resocialización.

En el periodo evaluado, logró una ejecución del 96% de avance de su meta física con respecto a la meta física anual programada, con una ejecución presupuestal de S/. 303'874,115.00 lo que representa un avance del 99% respecto al presupuesto modificado. Las principales actividades operativas vinculadas son: **Provisión de alimentos para la población intramuros**, brindando alimentación a 94,759 personas privadas de libertad, con una ejecución presupuestal de S/. 217'043,902. lo que representa un avance del 99.74% respecto al presupuesto modificado, el servicio de alimentación se brinda en sesenta y ocho (68) establecimientos penitenciarios a nivel nacional; en relación a la actividad operativa **Dotación de servicios básicos y condiciones de salubridad**, esta actividad se ejecuta en establecimientos penitenciarios y medios libres, logró una ejecución presupuestal de S/. 50'580,709.21 lo que representa un avance del 99.67% respecto al presupuesto modificado; en **Mantenimiento de la infraestructura de establecimientos para la población intramuros y extramuros**, se efectuaron 138 intervenciones entre establecimientos penitenciarios y de medio libre, de un total de 219 intervenciones programadas.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:28 -05:00

Respecto a la actividad operativa **Ejecución de actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento y control de enfermedades transmisibles, incluye VIH**, brindo atención a 44,734 personas a nivel nacional, obteniendo un avance del 54.66% respecto a la meta física programada, con una ejecución presupuestal de S/. 3'587,806.62 lo que representa un avance del 60.70% respecto al presupuesto modificado asignado, y finalmente, la actividad operativa **Identificación de sintomáticos respiratorios con despistaje de tuberculosis**, un total de 29,6630 internos fueron examinados en consultorio de estrategia TBC, obteniendo un avance del 112% respecto a la meta física programada y una ejecución presupuestal de S/. 1'236,200 soles lo que representa un avance del 100% respecto a presupuesto modificado.

vii. Acción Estratégica Institucional AEI 02.01: Gestión por procesos implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

Mediante esta acción estratégica, se busca impulsar la normalización de los procedimientos identificados como parte del proceso de puesta en marcha de la gestión por procesos en el INPE, alineado a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Al concluir el año 2023 se alcanzó una ejecución del 95% de avance de meta física con respecto a la meta física anual programada, con una ejecución presupuestal S/. 41'009,624.12, lo que representa un avance del 98.45% respecto al presupuesto modificado asignado.

viii. Acción Estratégica Institucional AEI 02.02: Gestión de calidad implementado en el Instituto Nacional Penitenciario.

En el periodo evaluado, esta acción estratégica alcanzó una ejecución del 98% de avance de su meta física, con una ejecución presupuestal de S/. 1'239,371.70, lo que representa un avance del 99.56% respecto al presupuesto modificado asignado. Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción son **Identificación y registro optimizado de la población penal y Registro Penitenciario**, encargado de la recepción, registro y ejecución de las resoluciones judiciales y administrativas en cumplimiento de la normatividad vigente; asimismo se garantiza el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones, operatividad, atención de información requerida por las diversas instituciones que celebran convenios con el INPE (SUCAMEC, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo, PNP, RENIEC, entre otras); así como la expedición de certificados de antecedentes judiciales para Beneficio Penitenciario están relacionadas a la atención a los ciudadanos e Instituciones públicas y privadas en requerimientos y solicitudes.

ix. Acción Estratégica Institucional AEI 02.03: Tecnologías para la integración de los Sistemas de Gestión de Información en el Instituto Nacional Penitenciario.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:41 -05:00

Al finalizar el año 2023, alcanzó una ejecución del 97% de avance de su meta física en relación a la programación anual, con una ejecución presupuestal S/. 9'395,734.60, lo que representa un avance del 99.75% respecto al presupuesto modificado asignado. Las principales actividades operativas vinculadas a esta acción están relacionadas con los sistemas de información de la entidad y el sistema de registro de internos.

x. Acción Estratégica Institucional AEI 02.04: Acciones de prevención para la lucha contra la corrupción en el Instituto Nacional Penitenciario.

Al concluir el año 2023, alcanzó un alto nivel de avance 93%, en relación a su meta física programada anual, con una ejecución presupuestal de S/. 287,918.51, lo que representa un avance del 97% respecto al presupuesto modificado asignado. Las actividades operativas vinculadas a esta acción están a cargo de la Oficina de Asuntos Internos, y se ejecutan a nivel nacional, logrando verificar la situación del cumplimiento de funciones y el desarrollo de los procedimientos establecidos en la normatividad interna vigente, se plantea incrementar el número de visitas de supervisión, a los diferentes establecimientos penitenciarios, así como la posibilidad de apertura de dependencias anexas a este despacho en las oficinas regionales, de esta manera involucrar más activamente a estas, en la lucha contra la corrupción y las irregularidades administrativas que se presentan en la institución.

Con respecto al Órgano de Control Institucional, cumplió con la ejecución de doce (12) servicios de control simultáneo bajo la modalidad de Orientaciones de Oficio, Control Concurrente y Visita de Control, cuyos informes fueron alcanzados a la Entidad, para conocimiento e implementación de las recomendaciones.

xi. Acción Estratégica Institucional AEI 03.01: Estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo de desastres en la entidad.

Al concluir el año 2023, alcanzó un alto nivel de avance del 100%, en relación a sus intervenciones programadas, con una ejecución presupuestal de S/. 395,354.81, lo que representa una ejecución presupuestal del 99.9% respecto al presupuesto modificado asignado para realizar el mantenimiento y prevención frente al riesgo y desastre en los seis (06) establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Norte Chiclayo.

3.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de AEI

En relación al número de servidores que desarrollan actividades de tratamiento, a diciembre del año 2023, se contaba con un total de 1,146 profesionales, entre psicólogos, educadores, especialista de trabajo, trabajadores sociales y abogados, para una población penitenciaria de 178,605 personas, lo que evidencia un déficit de personal, lo cual dificultaría las acciones de resocialización de la población penitenciaria, por lo que, se debe incrementar el capital humano para poder cubrir la tasa mínima del valor esperado por año.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2024 16:40:52 -05:00

Por otra parte, para lograr la reinserción social de la población penitenciaria, se debe asegurar las condiciones de vida dignas en los establecimientos penitenciarios, proporcionando condiciones mínimas de alojamiento, acceso a servicios básicos, alimentación, salud y facilitar la relación con sus familiares. Debido a que la sobrepoblación es uno de los principales problemas, se debe incrementar la cantidad de nuevas unidades de albergue en los establecimientos penitenciarios, así como, la intervención a los establecimientos de medio libre, con la finalidad de mejorar la atención a la población extramuros.

Con respecto a la seguridad penitenciaria, se ha reducido el número de fugas, sin embargo, la ocurrencia de actos violentos ha incrementado, por lo que, se debe mejorar el equipamiento tecnológico de las zonas de ingreso de los establecimientos penitenciarios, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos prohibidos para la comisión de delitos desde el interior de los penales, contribuyendo así con la seguridad de los establecimientos penitenciarios y mantener una convivencia pacífica, así como incrementar el número de agentes de seguridad.

En cuanto a la gestión por procesos, se debe realizar capacitaciones dirigido a los coordinadores de las unidades de organización de la entidad, con la finalidad de elaborar los procedimientos misionales, estratégicos y de apoyo.

4 Conclusiones

- 4.1. El Instituto Nacional Penitenciario, en el año 2023, logró una ejecución presupuestal de S/. 832,497,406.00, lo que representa un avance del 98.5% respecto al presupuesto modificado asignado de S/. 845,127,831.00; de un total de 1,355 actividades operativas ejecutadas en las diez (10) unidades ejecutoras que conforman el pliego.
- 4.2. Respecto al avance de la implementación de las acciones estratégicas institucionales, a diciembre de 2023, la AEI.01.01 y AEI.01.02, han alcanzado un nivel de avance del 100% respecto a logro esperado de sus indicadores; en cuanto a la AEI.01.06 y AEI.02.03, alcanzaron un avance del 96.72% y 84.91%, respectivamente, en relación al logro esperado; y, las siete (07) Acciones Estratégicas Institucionales restantes, han alcanzado un nivel de avance menor al 75% respecto al logro esperado.
- 4.3. Por otra parte, se viene implementando medidas importantes para impulsar el tratamiento penitenciario, como la implementación de talleres productivos y la ejecución de programas estructurados de tratamiento intra y extramuros, con la finalidad de brindar las competencias necesarias para su reinserción en la sociedad. Sin embargo, aún sigue siendo insuficiente debido al crecimiento de la población penitenciaria, limitado número de servidores, ambientes inadecuados para las actividades de tratamiento y escasos recursos que se destina para estos fines.
- 4.4. En cuanto a las fugas y las incautaciones de objetos prohibidos dentro de los establecimientos penitenciarios evidencian fallas en la seguridad de estos; que se ven agudizados por la sobrepoblación existente, escaso número de agentes de seguridad y limitado equipamiento tecnológico en las zonas de acceso a los penales y la corrupción enquistada en el sistema penitenciario.



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.05.2024 16:41:03 -05:00

5 Recomendaciones

- 5.1. Mejorar las condiciones de vida en los establecimientos penitenciarios, mediante el incremento de la capacidad de albergue del Sistema Penitenciario, coordinación multisectorial e intergubernamental; además, implementar medidas alternativas a la privación de la libertad, para reducir la sobrepoblación existente en los penales. Respecto a los establecimientos de medio libre, se requiere implementar ambientes adecuados para una mejor atención de su población penitenciaria.
- 5.2. Reforzar la seguridad integral de los establecimientos penitenciarios con la finalidad de reducir las fugas, ocurrencia de actos violentos y el ingreso de objetos prohibidos para la comisión de delitos desde el interior de los penales y así contribuir con la seguridad ciudadana.
- 5.3. Resulta necesario ampliar el número de servidores penitenciarios que desarrollan las actividades de tratamiento con la finalidad de mejorar los servicios de tratamiento en los establecimientos penitenciarios y establecimientos de medio libre.

- 5.4. Iniciar las acciones pertinentes para la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional, de acuerdo a los nuevos lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, el cual se encuentre vinculado a la Política Nacional Penitenciaria – PNP al 2030 y demás instrumentos de planeamiento.

6 Anexos

- ✓ Reporte de seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE.
- ✓ Reporte de seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE.
https://www.inpe.gob.pe/images/2024/PTE%20-%20OPP/POI_2023_RPT_ANUAL_SEGUIMTO.pdf



Firmado digitalmente por ESPADA
JARAMILLO Smith Dino FAU
20131370050 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 16.05.2024 16:41:19 -05:00

Anexo B-7
SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Periodo PEI : 2019 - 2027
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 06 - JUSTICIA
 Pliego : 061 - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Código	Denominación	UE	Unidad de Organización	Relevancia	Sentido Esperado	Tipo de Agregación	Línea Base		Logro Esperado										Valores Obtenidos						Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)				
							Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2019		2020		2021		2022		2023		Sem.	Anual		
																		Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual	Sem.	Anual				
OEI.01	CONTAR CON LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS PROSOCIALES DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA (Prioridad:1)																						34.83	-31.49							
IND.01.OEI.01	PORCENTAJE DE SOBREPoblación EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	02.05-UNIDAD DE ESTADISTICA	Muy relevante	Descendente	No Acumulado	2017	1.19	1.19	0.73	0.74	0.56	0.56	0.56	1.00	1.00	1.00	-	1.38	-	1.13	-	1.12	-	1.19	-	1.31	-	42.75	-19.05	
IND.02.OEI.01	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA SENTENCIADA REINGRESANTE	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	04.01-DIRECCION DE REGISTRO PENITENCIARIO	Muy relevante	Descendente	No Acumulado	2017	1.43	1.25	1.10	1.00	0.90	0.75	0.72	0.70	0.68	0.68	-	1.54	-	1.97	-	1.65	-	1.64	-	2.04	-	36.76	-89.71	
IND.03.OEI.01	NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD QUE LOGRAN EVADIRSE DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	05.01-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	Muy relevante	Descendente	No Acumulado	2017	9.00	3.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	-	9.00	-	2.00	-	10.00	-	27.00	-	8.00	-	25.00	14.29	
AEI.01.01	TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (Prioridad:1)																						100.00	100.00							
IND.01.AEI.01.01	PORCENTAJE DE POBLACIÓN PENITENCIARIA INTRAMUROS INCORPORADA A ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CON EVALUACIÓN FAVORABLE	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	03.01-DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	12.00	14.00	14.00	15.00	16.00	16.00	16.00	18.00	25.00	28.00	ND	18.74	ND	9.81	ND	30.00	ND	39.10	36.95	38.80	100.00	100.00	100.00	
AEI.01.02	TRATAMIENTO INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE (Prioridad:1)																						100.00	100.00							
IND.01.AEI.01.02	PORCENTAJE DE POBLACIÓN PENITENCIARIA EXTRAMUROS CON EVALUACIÓN FAVORABLE EN PROGRAMA ESTRUCTURADO DE TRATAMIENTO	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	06.01-DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	60.00	64.00	66.00	68.00	70.00	71.00	72.00	73.00	74.00	75.00	ND	74.98	ND	65.87	ND	77.30	ND	89.30	79.34	83.92	100.00	100.00	100.00	
AEI.01.03	INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y ADECUADA PARA LA POBLACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE MEDIO LIBRE (Prioridad:1)																						0.00	50.00							
IND.01.AEI.01.03	NÚMERO DE UNIDADES DE ALBERGUE CONSTRUIDOS	000517-INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	01.03-UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	4,032.00	3,771.00	2,326.00	5,841.00	5,888.00	2,042.00	8,824.00	1,600.00	1,714.00	2,096.00	ND	856.00	ND	432.00	ND	224.00	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
IND.02.AEI.01.03	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE CONSTRUIDOS O INTERVENIDOS	000517-INPE-OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	01.03-UNIDAD DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	2.00	0.00	1.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	0.00	**	**	**	
AEI.01.04	SEGURIDAD INTEGRAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS; DE MEDIO LIBRE Y DEPENDENCIAS CONEXAS (Prioridad:1)																						33.33	-23.89							
IND.01.AEI.01.04	NÚMERO DE ACTOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	05.01-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	Muy relevante	Descendente	No Acumulado	2017	183.00	167.00	100.00	80.00	70.00	70.00	70.00	65.00	60.00	60.00	ND	270.00	ND	272.00	ND	217.00	ND	197.00	97.00	210.00	72.16	33.33	-23.89	
AEI.01.05	PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA FUNCIÓN PENITENCIARIA (Prioridad:1)																						33.47	47.02							
IND.01.AEI.01.05	TASA DE PROFESIONALES DE TRATAMIENTO POR CADA 1,000 PERSONAS DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	03.01-DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	12.8200	13.2200	14.9500	16.5100	17.9100	19.1800	20.2300	20.4000	20.6000	20.6000	ND	8.7900	ND	7.7700	ND	8.2300	ND	7.2400	6.7700	6.4200	35.2972	33.4724	47.0221	
AEI.01.06	CONDICIONES DE VIDA ADECUADA Y OPORTUNA PARA LA POBLACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (Prioridad:1)																						96.72	100.00							
IND.01.AEI.01.06	TASA DE MORBILIDAD DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CON DIAGNÓSTICO DE TUBERCULOSIS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	03.05-SUB DIRECCION DE SALUD PENITENCIARIA	Muy relevante	Descendente	Acumulado	2017	2.4100	3.0000	2.9700	2.9300	2.8500	2.8000	2.8600	2.8000	2.7500	2.7000	ND	2.9900	ND	3.0500	ND	2.2900	ND	2.6700	1.4500	2.8950	100.0000	96.7185	100.0000	
OEI.02	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Prioridad:2)																						100.00	100.00							
IND.01.OEI.02	NÚMERO DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ELABORADOS O ACTUALIZADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	02.05.04-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3.00	3.00	3.00	-	0.00	-	1.00	-	1.00	-	1.00	-	2.00	-	100.00	100.00	
AEI.02.01	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Prioridad:2)																						42.86	42.86							
IND.01.AEI.02.01	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS PRIORIZADOS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	02.05.04-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	0.00	60.00	90.00	130.00	150.00	70.00	50.00	80.00	80.00	80.00	ND	36.00	ND	60.00	ND	107.00	ND	12.00	3.00	30.00	4.29	42.86	42.86	
AEI.02.02	GESTIÓN DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Prioridad:2)																						0.00	0.00							
IND.01.AEI.02.02	NÚMERO DE PROCESOS CERTIFICADOS CON ISO 9001:2015	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	02.05.04-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	0.00	0.00	2.00	4.00	6.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AEI.02.03	TECNOLOGÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Prioridad:2)																						84.91	100.00							
IND.01.AEI.02.03	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE MEDIO LIBRE INTERCONECTADOS CON LA SEDE CENTRAL	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	02.03.01-OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Relevante	Ascendente	Acumulado	2017	37.00	69.00	77.00	94.00	106.00	106.00	106.00	106.00	106.00	106.00	ND	96.00	ND	95.00	ND	95.00	ND	90.00	90.00	90.00	84.91	84.91	100.00	
AEI.02.04	ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (Prioridad:2)																						64.67	-100.00							
IND.01.AEI.02.04	NÚMERO DE ACTAS DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	08.01-OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	143.00	100.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	160.00	160.00	160.00	ND	151.00	ND	95.00	ND	145.00	ND	152.00	61.00	97.00	40.67	64.67	-100.00
OEI.03	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGO DE DESASTRES (Prioridad:3)																						0.00	0.00							
IND.01.OEI.03	NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES APROBADOS	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	05.01-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2017	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00	
AEI.03.01	ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y PREPARACIÓN FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES EN LA ENTIDAD (Prioridad:3)																						0.00	0.00							
IND.01.AEI.03.01	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	000017-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION LIMA	05.01-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	Relevante	Ascendente	Acumulado	2017	ND	20.00	30.00	55.00	70.00	80.00	80.00	85.00	85.00	85.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

IGI: 17.26

NOTA :
 1. (*) Indicador sin registro de campos RELEVANCIA y/o TIPO DE AGREGACIÓN.
 2. (**) El cálculo de avance porcentual incluye una división por cero.
 3. Se han ajustado todos los valores de avance porcentual al rango de -100 a 100.
 4. Para calcular el avance porcentual de indicadores NO ACUMULADO, se compara la línea base (LB) con el logro esperado para el año reportado (LE_i). Si la diferencia es negativa o cero, se usará el logro esperado del primer año (LE_1) en vez de la LB, a menos que el reporte corresponda al primer año del periodo PEI, en cuyo caso se empleará la fórmula de avance tipo I.

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	>95%
Objetivos	2	0	1
Indicadores de Objetivos	4	0	1
Acciones	7	1	3
Indicadores de Acciones	7	1	3



Firmado digitalmente por ESPADA JARAMILLO Smith Dino FAU
 20131370050 soft
 Motivo: Doy V B
 Fecha: 16.05.2024 16:41:58 -05:00

Editar Guardar